

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.075

Martes 12 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2022813

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL FERIA DE ACUICULTURA "AQUASUR 2022"

Núm. 424 exento.- Santiago, 14 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la solicitud presentada por FISA S.A., recibida el 26 de agosto de 2021; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se recibieron los antecedentes de FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, para solicitar la declaración de Internacional de la Feria de Acuicultura "Aquasur 2022".
2. Que, de acuerdo a la solicitud, este evento es el más importante del hemisferio sur en la industria acuícola, salmonicultura y recursos hídricos, y tendrá por primera vez un formato presencial y virtual, que permitirá conocer las últimas tecnologías e innovaciones para la industria.
3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria de Acuicultura "Aquasur 2022", organizada por FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, a realizarse entre los días 2 al 4 de marzo de 2022, en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

2. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el terreno ubicado en Ruta 5 Sur, km 1018, sector Chin Chin, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Terreno del mismo fundo, de propiedad de don Egon Aichele.
- Al Sur: con una línea demarcada en el terreno que lo separa de la propiedad de don Eugenio Galilea.
- Al Este: con camino público de la Carretera Panamericana.
- Al Oeste: con terrenos de don Eugenio Galilea en una parte y en el resto de don José Rodríguez.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.